

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 31 DE ENERO DE 2.013

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pedro Acevedo Gutiérrez,

CONCEJALES:

D^a María Cruz García Gómez,

D. José María Martín Salas,

D. Eduardo Ugarte Gómez,

D^a M^a Rosario Cano Ortega,

D. Ramón Pastrana Iglesias

D. Anastasio Priego Rodríguez,

D. Jesús Pérez Martín,

D^a Olvido Hormigos Carpio,

D. Jaime Sánchez Elizo,

D. David López-Rey Rodríguez,

D^a Jessica Minaya Rojas.

SECRETARIO:

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las veinte horas, del día treinta y uno de enero de dos mil trece, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON PEDRO ACEVEDO GUTIÉRREZ, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

No asiste a esta sesión, habiéndose excusado previamente, la concejala Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana, por razones de trabajo

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de diciembre de 2012, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80,2 del R. D. 2568/1986, de 8 de noviembre, y una vez leída por el Secretario de la Corporación, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

Don Anastasio Priego Rodríguez alega que en el Punto II del Orden del Día (Aprobación del Presupuesto General de la Corporación para 2013), en una de sus intervenciones adujo que al expediente de Presupuesto le faltaban las Bases de Ejecución y que también adolecía de la falta de aprobación del Presupuesto de la Sociedad Municipal "Promoción y Desarrollo Social de Los Yébenes, S.A." por la Junta General, cosa última ésta que no aparece reflejada en el acta.

Admitida la inclusión de esta corrección, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior, con la incorporación de esta alegación.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN PRODUCIDA EN LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

El Secretario procede a dar cuenta a la Corporación de la modificación producida en la composición del Grupo Municipal Popular, en virtud del escrito firmado por todos sus componentes con fecha 18 de enero de 2.013, consistente en la reincorporación a dicho Grupo del concejal Don Eduardo Ugarte Gómez, que desde hacía algunos meses y hasta este momento figuraba como concejal no adscrito. De tal modo a partir de este momento el Grupo Municipal Popular pasa a estar constituido por los siguientes concejales:

- Don Pedro Acevedo Gutiérrez.
- Doña M^a Rosario Cano Ortega.
- Don Eduardo Ugarte Gómez.

Don Anastasio Priego Rodríguez pregunta al Sr. Alcalde si no tiene nada que decir al respecto el concejal interesado, Don Eduardo Ugarte.

Don Eduardo Ugarte pide la palabra para explicar las motivaciones que le han llevado a volver al seno del Grupo Municipal Popular, expresando lo siguiente:

“Me presenté a las Elecciones Municipales tanto en la anterior legislatura como en esta última en la lista del PP del que por cierto, me siento orgulloso de pertenecer.

Políticamente sigo estando en el mismo sitio donde he estado y seguiré estando. Comento esto para que nadie dude y nadie, repito, nadie piense o haga hipótesis sobre situaciones absurdas.

Puedo haber tenido discrepancias con el equipo de gobierno –que han sido públicas y manifiestas-, pero no tengo que esconder nada. Afortunadamente somos personas y no animales. Tenemos capacidad de diálogo y poniendo todos y repito todos de nuestra parte, se pueden superar las diferencias como queda claro.

Hace poco hemos votado los Presupuestos. Valoro de forma muy positiva el sentido que han tomado con una situación general muy difícil, en la que se ha tenido que reducir el presupuesto de manera importante y con un margen de maniobra muy pequeño. Dos partidas destacan de forma significativa, partida de 100.000 euros para empleo y reducción de 50.000 euros en el capítulo de festejos.

Mi conciencia, mi moral (voy a decir una perogrullada) son más y solamente más. Esto parece ser que hay gente que no lo entiende y le fastidia. No se pueden manipular ni teledirigir por terceros para conseguir beneficios o intereses de dudoso calado. No puede ser que cuando la conciencia, la moral, coinciden con la opinión (intereses) de terceros seamos muy buenos y cuando no es así seamos muy malos. Estas personas inventan explicaciones e intrigan haciendo creer a los demás que puede haber algo raro detrás de esto, y por supuesto, siempre encaminadas a hacer daño llegando a difamar.

Pero hay una cosa muy clara; por suerte no todos actuamos de la misma forma, motivados por intereses de dudosa procedencia.

III.- ACUERDO DEFINITIVO DE REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES A YUNTA Y YUNTA, S.L. PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

El Secretario de la Corporación informa a ésta que, de conformidad con el acuerdo inicial de revocación de la adjudicación de terrenos municipales a la entidad mercantil Yunta y Yunta, S.L. adoptado en sesión plenaria de 20 de diciembre de 2.012, se concedió a la entidad interesada un trámite de audiencia por plazo de diez días para que presentaran, si lo estimaran oportuno, las alegaciones o reclamaciones que tuvieran por convenientes.

Una vez finalizado el plazo de trámite de audiencia que le fue notificado directamente, la entidad afectada Yunta y Yunta, S.L. no presente ninguna alegación o reclamación.

En consecuencia, el Señor Alcalde propone adoptar acuerdo definitivo de revocación de los terrenos municipales adjudicados en compraventa a la entidad Yunta y Yunta, S.L. para la promoción de viviendas de protección pública en el sector P.P.3, Urbanización “Las Palomas”, por incumplimiento de las obligaciones esenciales establecidas en el Pliego por parte del adjudicatario, denegando igualmente con carácter definitivo la solicitud de modificación de las condiciones de adjudicación formulada por la entidad adjudicataria mediante escrito de 13 de noviembre de 2.012.

Sometida la propuesta antedicha a votación, ésta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes en la sesión.

IV.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN Y PERMUTA DE UN TRAMO DEL CAMINO PÚBLICO “VENTAS DE LA ZARZUELA” A INSTANCIA DE FINCA LA CHARCA, S.L.

Por la Alcaldía se eleva al Pleno Corporativo propuesta de permuta y desvío de un tramo del camino público denominado Camino de Ventas de la Zarzuela a su paso por la Finca La Charca por la que actualmente discurre atravesándola y partiéndola en dos (Parcela 10 del Polígono 50 del Catastro de Rústica) para que sea sustituido dicho tramo por otra porción de terreno que rodea el perímetro de la finca por su lado este, a petición del propietario de dicho terreno, la entidad mercantil Finca La Charca, S.L., aduciendo motivos de seguridad a fin de evitar el paso de vehículos a motor por las inmediaciones de las casas de labor y Cañada de Santa Quiteria. El solicitante de dicha alteración y permuta de terrenos se ofrece a realizar a su costa los trabajos de ejecución del nuevo tramo de camino sustitutorio del actual, con las condiciones técnicas que fije el Ayuntamiento de Los Yébenes.

Se da lectura del informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal en el que se dictamina que la concesión de la licencia solicitada es técnica y urbanísticamente viable, sin perjuicio de las condiciones que le deben venir impuestas por su afección al dominio público municipal por las vigentes Normas Subsidiarias Municipales y el resto de normativa urbanística aplicable, y se establecen las condiciones técnico-constructivas a que debe sujetarse la autorización de permuta, en su caso.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez manifiesta que los propietarios se quejan del tráfico de coches que pasan junto a sus viviendas y que, a la vista de los informes técnicos municipales, no ve problemas para que pueda ser admitido.

Don Anastasio Priego Rodríguez manifiesta que en principio no les parece razonable que por el capricho de un propietario de una finca se tenga que alterar el trazado de un camino ya que, si fuera para mejorarlo, lo admitiría, pero no es así, continúa diciendo Don Anastasio Priego, ya que, por el contrario, se propone sustituir un tramo de camino recto por otro de mayor longitud curva, así que no ve aceptable que por razones particulares se altere un camino público, añadiéndose que tampoco tributan por el hecho de disponer de una gran mansión, en una parcela de 2000 hectáreas, ya que si fuera así podría considerarse.

Por tales razones anuncia Don Anastasio Priego que el Grupo Socialista votará en contra de la propuesta, porque se podría abrir una brecha y sentar un presente, todo para que no les moleste a los dueños.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez le contesta a Don Anastasio Priego recordándole que en mandatos corporativos anteriores en los que gobernaba él, sí se autorizaron por el Ayuntamiento diversas alteraciones de caminos públicos, como La Caleruela, Camino de La Zarzuela, Finca Don Pedro.

Don Anastasio Priego admite que se autorizaron algunas peticiones, pero porque la propuesta suponía una mejora para el camino.

Don Ramón Pastrana Iglesias, portavoz del Grupo Independiente, considera que todos los condicionantes incluidos en el informe técnico del Arquitecto Municipal son suficiente garantía para que pueda iniciarse la tramitación del expediente, que debe ser sometido al trámite de exposición pública, para que a posteriori los interesados pudieran expresar alegaciones u objeciones concretas.

Don Anastasio Priego pide que se revisen los expedientes a que alude el Señor Alcalde para que pueda comprobarse si en esos casos se mejoró el trazado y las condiciones del camino.

Don José María Martín Salas, concejal del Grupo Independiente, manifiesta que él, por su parte, no ha leído en el informe técnico que la propuesta de alteración y permuta empeore el camino o lo estropee.

Don Anastasio Priego Rodríguez le responde diciendo que se refiere a que un tramo recto en la actualidad pase a prolongarse en curvas, haciéndolo más largo y torcido.

Doña María Cruz García Gómez dice que en el informe municipal se exigen unas condiciones técnicas de ejecución bastante amplias que garantizan su correcta aplicación.

El Señor Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo inicial de alteración y permuta del tramo del Camino Público Ventas de la Zarzuela a su paso por la Finca La Charca, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, de los concejales de los Grupos Popular e Independiente.
- Votos en contra: 6, de los concejales del Grupo Socialista.
- Abstenciones: Ninguna.

El Señor Alcalde manifiesta que, al no haberse obtenido la mayoría legal necesaria para la adopción de este acuerdo (mayoría absoluta) no prospera la propuesta, por lo que el asunto queda pendiente sobre la mesa, para un eventual nuevo estudio del proyecto en el futuro.

V.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA DECLARAR LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO COMO PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS CIUDADANOS DE LOS YÉBENES

El Señor Alcalde da lectura del texto de la moción presentada por el Grupo Popular tendente a la declaración de la caza de la perdiz con reclamo para parte integrante del patrimonio cultural inmaterial de los ciudadanos de Los Yébenes, cuyo texto íntegro se expone a continuación:

“Pedro Acevedo Gutiérrez Alcalde de Los Yébenes, 45470 Toledo, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en base a las competencias establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, así como a lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ratificada por el Estado Español el 25 de octubre de 2006, con entrada en vigor el 25 de enero de 2007, formula para su aprobación en el Pleno de la Corporación la siguiente propuesta.

CONSIDERANDO

Primero: Que la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, de conformidad con lo establecido en su artículo 2º, otorga las comunidades, los grupos y los individuos la facultad para reconocer su patrimonio cultural inmaterial, que además define de la siguiente manera:

Se entiende por patrimonio cultura inmaterial: las representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas- junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

Segundo: Que en el municipio de Los Yébenes se practica desde tiempo inmemorial esta modalidad de caza, que introdujeron los romanos en nuestras tierras, y que desde entonces se ha venido practicando, pasando de padres a hijos los métodos para su correcto desarrollo. Que durante los años de hambruna sirvió para que no pocos pudieran subsistir, y que sigue siendo una forma de cazar que se transmite de padres a hijos. Que en la actualidad se practica respetando las órdenes de veda establecidas para ello y que forma parte de la cultura cinegética asentada en toda la comarca de los Montes de Toledo.

Tercero: Que la caza de la perdiz con reclamo, permite fomentar el desarrollo económico y turístico de este municipio, ya que durante la temporada son muchos los cazadores de otras localidades que acuden a nuestros cotos, y después pueden disfrutar de los monumentos y la gastronomía de nuestra tierra.

Cuarto: Que la caza menor en todas sus modalidades, es un hecho cultural que no se puede desligar de nuestra historia ya que desde el comienzo de la existencia del hombre ha sido medio de sustento en todas las tribus y grupos de población de los asentamientos de la vega del Guadalquivir y los Montes de Toledo. Siendo singularmente la caza de la perdiz con reclamo una modalidad que superando todos los avatares ha llegado hasta nuestros días como una forma especial de concebir la caza.

Quinto: Que por su trayectoria histórica como por su valor cultural y tradicional transmitido de generación en generación, la caza de la perdiz con reclamo

es una modalidad que se ha hecho inmune al tiempo y a las adversidades por las que ha atravesado a lo largo de los siglos.

Sexto: Que de conformidad con lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se debe elaborar un inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de los Estados y en este sentido, se ubica esta particular forma de caza dentro de uno de los valores que deben conformar este inventario.

Por todo ello, el Alcalde propone que se eleve a Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO: El Pleno de la Corporación Municipal de Los Yébenes declara la caza de la perdiz con reclamo, que desde hace más de dos mil años se viene practicando en nuestros campos, como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial del municipio de Los Yébenes, unida a sus más arraigadas tradiciones, conforme a las disposiciones contenidas en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural de la UNESCO.

SEGUNDO: Dar a conocer a la UNESCO y sus estados afiliados el contenido del presente acuerdo, a los fines de su difusión, promoción y consideración de esta tradición dentro del Patrimonio Cultural de la Humanidad.”

Hace uso de la palabra, como portavoz del Grupo Socialista, Don Anastasio Priego Rodríguez, el cual manifiesta que esta propuesta le parece delirante, añadiendo que le parece inexplicable que se piense en este tipo de iniciativas, con la que está cayendo en el país. Continúa diciendo que deben ser unas 14 personas, más o menos, las que practican esta modalidad de caza en nuestro municipio y pregunta si es que han pedido ellas esta declaración, y si se ha consensuado con las asociaciones de cazadores.

Considera Don Anastasio Priego que mayoritariamente las asociaciones de cazadores están en contra de esta modalidad y que solamente la practican personas mayores.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez replica diciendo que no sólo son 14 personas las que practican esta modalidad, explicando que han sido 14 los que han cazado en la Dehesa Boyal, pero son muchas más las que lo practican.

Añade Don Pedro Acevedo que esta declaración de protección se hace necesaria ya que la Unión Europea se plantea suprimir esta modalidad que tiene gran arraigo en nuestro país, por lo que debe preservarse para el futuro.

El Señor Alcalde somete a votación la propuesta de la Moción anteriormente expuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

-Votos a favor: 6 (Grupos Popular e Independiente).

-Votos en contra: 6 (Grupo Socialista).

Habiéndose producido un empate, el Señor Alcalde vuelve a someter la cuestión a nueva votación, obteniéndose idéntico resultado, en vista de lo cual, el Señor Alcalde utiliza el voto de calidad que legalmente tiene atribuido, deshaciendo el empate y proclamando la aprobación de la Moción referida anteriormente.

VI.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE URGENCIA DE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Señor Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del ROF.

Don Anastasio Priego Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, solicita la inclusión en el Orden del Día como urgente de una moción instando al Gobierno de España a transformar las ayudas del Programa Prepara en contratos para los parados sin ingresos. Don Anastasio Priego justifica la urgencia de la moción en el dato de la altísima cifra de desempleo, cercano a los 6.000.000 de parados.

Don Ramón Pastrana Iglesias, portavoz del Grupo Independiente, cree que se confunde la urgencia con la importancia, ya que no considera urgente esta moción.

Doña María Cruz García Gómez añade que el Ayuntamiento dispone en el Presupuesto de un Plan Municipal de Empleo, por lo que no considera urgente esta moción.

El Señor Alcalde somete a votación la declaración de urgencia de la moción anteriormente referida, obteniéndose el siguiente resultado:

-Votos a favor de la declaración de urgencia: 6 (de los concejales del Grupo Socialista).

-Votos en contra: 6 (de los concejales de los Grupos Popular e Independiente).

-Abstenciones: 0.

Habiéndose producido un empate, el Señor Alcalde somete la cuestión a nueva votación, obteniéndose idéntico resultado al anterior, por lo que el Señor Alcalde hace uso de su voto de calidad para deshacer el empate, declarando rechazada la declaración de urgencia.

Don Jesús Pérez Martín manifiesta que si no se admite la urgencia de la moción, es que al Gobierno Municipal les parece más importante la protección de la perdis que la de los parados.

El Señor Alcalde le responde diciendo que esos comentarios los haga fuera de la sesión plenaria.

Don Jesús Pérez replica diciendo que los hará dentro y fuera si le parece oportuno.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Señor Alcalde pasa a responder las preguntas que le fueron planteadas por escrito en la última sesión plenaria ordinaria, contestando del siguiente modo a las mismas:

Pregunta: En qué situación se encuentra la 3ª Promoción de viviendas sociales ya que no tiene conocimiento de que hay vecinos que están pagando cuotas al promotor y la obra no arranca, creando una gran preocupación entre la gente.

Respuesta: Esta pregunta está suficientemente contestada, tanto en el Pleno celebrado con fecha 20 de diciembre, como en el actual.

Pregunta dirigida a Doña María Cruz García Gómez. En la última Feria, en el espectáculo taurino Gran Prix, se vendieron entradas con distintos precios, unas de Polán a 7,00 euros y otras de Los Yébenes a 10,00 euros. Le contesta directamente Doña María Cruz diciendo que lo que ella conoce es que se cobró a todos la entrada a 10,00 Euros, así que les preguntaré a los organizadores lo que pasó y si hubo esas diferencias en la taquilla.

Respuesta: Hemos hablado con la organización del evento y nos comentan que debido a un problema de organización se quedaron sin boletos para poner a la venta, teniendo que recurrir a la sustitución de los mismos, para poder llevar control del aforo, respetándose rigurosamente el precio establecido de 10,00 euros.

Pregunta Don Anastasio Priego si cree Doña María Cruz García que este Ayuntamiento se puede permitir pagar 8.000,00 euros por tener aquí un fin de etapa en la Vuelta Ciclista a Toledo, organizada por Bahamontes.

Respuesta: En primer lugar hemos de manifestarle que la cantidad a la que Vd. se refiere es bastante inferior a los 8.000 € a los que Vd. hace referencia.

Y en segundo lugar, le informamos que el Equipo de Gobierno consideró oportuno realizar dicha inversión en la promoción de nuestro pueblo para lo que se contó con la participación de algunas empresas de nuestra localidad. De esta manera nos dimos a conocer en el programa que fue difundido por la organización del evento a lo largo y ancho de nuestra provincia, consiguiéndose el objetivo marcado de la difusión y promoción de nuestro pueblo y nuestras empresas a nivel provincial.

Los Yébenes tiene nombre suficiente como para traer un evento de esta categoría, y la repercusión mediática fue muy rentable para el pueblo de Los Yébenes, el acto fue multitudinario. Esta Corporación no cree de ningún modo que esto sea despilfarro, lo que si creemos que es despilfarra es, por ejemplo, pagar cuantiosas cantidades a los pregoneros, los regalos de medallas, los costosos catering de clausura de actos, los carísimos pases de modelos...

Pregunta para el Alcalde: ¿No cree que el pueblo merece una explicación sobre la expulsión de 2 de los concejales de su Grupo?

Respuesta: En ningún caso fueron expulsados, fueron ellos mismos quienes el día 21 de julio presentaron su renuncia voluntaria a seguir perteneciendo al Partido Popular.

Pregunta: En otros Plenos anteriores se le ha pedido mantener una reunión conjunta con el Director anterior de las obras de la Residencia de Mayores y el Sr. Alcalde adquirió ese compromiso, por lo que estamos a la espera de que se produzca esa reunión.

Respuesta: Una vez estudiada la documentación existente referente al proyecto de la residencia así como la aportada por los Servicios Periféricos de Bienestar Social, junto con el estado real de las instalaciones y las deficiencias existentes, no creemos oportuno efectuar esta reunión. En cualquier caso el Arquitecto Municipal está a su disposición para solventar las consultas que estimen conveniente. Así mismo viendo que el anterior Director de las obras, el Sr. Blay Trilles, dejó que caducara el expediente de bienestar social un año después de los requerimientos que demandaba este organismo para subsanar las deficiencias detectadas, no entendemos que dicha reunión pueda aportar nada positivo.

Pregunta: ¿Cómo explica el Sr. Alcalde a los vecinos que con un superávit de casi 500.000,00 euros se destine la mayor parte de un presupuesto cifrado en torno a los 6.000.000,00 de euros a pagar la deuda? ¿Cómo puede explicarse esto?

Respuesta: No entiendo bien la pregunta, ruego me vuelvan a hacer la pregunta.

Don Anastasio Priego Rodríguez explica el sentido de la pregunta diciendo que no se entiendo bien que con un superávit de 500.000 euros en las cuentas, el Ayuntamiento destinó una gran parte del presupuesto, en torno al 3% al pago de la deuda, por eso le pregunta cómo explica dicho dato.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez le responde diciendo que le contestará en el siguiente Pleno a la pregunta, ya que no había entendido su sentido.

A continuación, el Señor Alcalde procede a contestar las nuevas preguntas, también formuladas por escrito, presentadas por el Grupo Socialista con anterioridad a la celebración de la presente sesión plenaria, el día 29 de enero de 2.013.

Pregunta: A muchos vecinos de nuestro pueblo les parece intolerable y a otros indignante que con la que está cayendo, y habiendo familias en nuestro pueblo que lo está pasando mal y que apenas tienen para comer; que usted y su señora se diviertan un día sí y otro también cazando y encima cuelgue las fotos en la página web del Ayuntamiento ¿Qué tiene que decirnos al respecto?

Respuesta: Para empezar les digo sin ánimo de insultar que es muy atrevida la ignorancia, ya que les han informado mal, ni mi mujer ni yo hemos cazado en las fincas que hemos organizado la montería, no entiendo la indignación y la intolerancia que dice en su escrito.

Por otra parte, las aficiones que tanto mi señora como yo tengamos, quedan al margen de toda valoración por su parte, ya que no conllevan ningún tipo de coste para los vecinos de nuestro pueblo.

Como actividad cinegética organizada por el Ayuntamiento, entendemos que debe quedar reflejada en la página web municipal de igual manera que el resto de actividades que se desarrollan, con total transparencia y sin prejuicios ya que son de interés de nuestros vecinos, como así lo atestiguan las estadísticas de visitas a nuestra página web, que han crecido hasta superar algunos días las 1000 visitas, cosa impensable no hace mucho tiempo. Es una actividad que crea riqueza y puestos de trabajo en nuestro municipio, cosa que ustedes parece que o no entienden o que no quieren entender. En cada montería se han beneficiado más de 30 personas de nuestro pueblo además de empresas que han colaborado en la realización de las mismas, aparte de los cazadores que han podido disfrutar de la caza a bajo coste, es más incluso se ha recaudado de los cazadores para caritas parroquial más de 700 €.

Pregunta: ¿A cuánto han ascendido los gastos de comida (incluido migas) por persona de la montería de la Dehesa Boyal?

Respuesta: 23 € el cubierto y 6,50 € las migas. Quiero decirles que todos los pasos que se han dado para la organización de las monterías han sido con una serie de personas (expertos cazadores) entre las que se encuentran miembros de las dos sociedades de cazadores. Todos los gastos han sido tasados para que no pague nada el Ayuntamiento, sino que se pague con la aportación de las personas que cazaban en cada montería.

Pregunta: En el Pleno Ordinario del 8 de noviembre, usted, Sr. Alcalde nos dijo a todos los concejales, que el Sr. Concejel de Urbanismo tenía delegadas las competencias en materia de tráfico. Queremos saber ¿En qué fecha dictó usted el Decreto? ¿En qué pleno se ha dado cuenta? ¿Y en qué Boletín de la Provincia ha salido publicado dicho Decreto? Le adelanto Sr. Alcalde, que he preguntado al Sr. Secretario de la Corporación y no le consta. De ser así le exijo que pida disculpas a los concejales y reconozca en sede plenaria que ha mentido a la Corporación.

Respuesta: Las decisiones en materia de tráfico de nuestro pueblo son competencia del Alcalde, decisiones que son tomadas previo consenso con el Equipo de Gobierno, los Servicios Técnicos y la Policía Local. Al decir que las competencias quedaban delegadas en el Concejel de Urbanismo, hablaba de forma figurada por el hecho de contar con mi total confianza, pero en ningún caso que esa delegación fuese de forma oficial.

Pregunta: Tenemos conocimiento de que en nuestra residencia de mayores hay malestar entre los trabajadores y trabajadoras, porque según parece, Mensajeros de la Paz les adeuda algunas mensualidades. Esta situación se refleja en el déficit de atención a nuestros abuelos que ni merecen ni podemos consentir, y hay familiares de los abuelos que se están quejando y con razón de la atención deficitaria que reciben. ¿Qué tiene que decirnos al respecto?

¿Qué medidas drásticas y urgentes ha acordado usted con Mensajeros de la Paz para cortar de raíz esta situación y solucionar el problema? Le recuerdo Sr. Alcalde que es la primera vez en 18 años que lleva abierta la residencia que ocurre algo parecido.

Respuesta: Somos conscientes del malestar ocasionado por el retraso de salarios al personal de la residencia, por eso hemos mantenido reuniones con la empresa gestora, y podemos garantizar que a día de hoy están al corriente de pagos de todas las nóminas, excepto la paga extra de Navidad que como en los 18 años anteriores será abonada en el mes de marzo. Así mismo y siguiendo su requerimiento quiero destacar que por petición del grupo de gobierno se han mantenido reuniones de la dirección de la empresa con los trabajadores, en las cuales se ha destacado según informes de Mensajeros la ilusión y positividad de los mismos. Negando rotundamente la disconformidad de estos y mucho menos el trato despectivo a los residentes y sus familias.

Pregunta: Va ya por la cuarta vez que el grupo socialista le pido mantener una reunión conjunta con la Dirección facultativa de las obras de la nueva residencia de mayores, compromiso que le recuerdo usted adquirió en pleno ¿No cree que después de 20 meses que llevan ustedes en el gobierno es ya razonable?

Me vuelvo a ofrecer a usted como hice el día que usted tomó posesión, para coordinar y convocar esta reunión el día y hora que usted fije; y lo hago porque creo necesario conocer la opinión y la información de quien es el Director de la obra para así evitar malos entendidos; y porque además es el propio Bernardo Blay, director de la obra, el que está interesado en dar toda la información sobre aspectos que incidan en la ejecución de la obra, porque además y hasta la fecha nadie ha solicitado la renuncia de la dirección de las obras a los técnicos que se nombraron en su día.

Respuesta: La Corporación tiene completamente documentada la “fabulosa” gestión que se realizó de esta obra, por lo que no estima necesario recabar más información.

De cualquier modo, si el que fue Director de dichas obras, o cualquier otro vecino, quiere recabar o aportar información acerca de las mismas, el Departamento de Urbanismo tiene sus puertas abiertas en su horario de atención al público. Por cierto, se hace necesario corregir el enunciado de la pregunta, ya que Don Bernardo Blay Trilles no es Director de las Obras desde la fecha que encabeza las actas de recepción que fueron firmadas tanto por Don Bernardo Blay Trilles como por Don Anastasio Priego Rodríguez. Ese es el final de la Dirección de la Obra, según la legislación vigente, luego, aquí no hacía falta que nadie renunciase a la misma.

Es decir, que Don Bernardo Blay Trilles y Don Anastasio Priego Rodríguez firmaron unas actas en las que textualmente indica que: (...) Tras el reconocimiento detallado de las obras, el Director de la obra expone que las mismas han sido ejecutadas de acuerdo con el proyecto y sus modificaciones aprobadas, teniendo en cuenta todas las prescripciones en vigor y que se encuentran en condiciones de ser recibidas (...)

Pues bien, si, efectivamente realizaron un “reconocimiento detallado” de las obras, comprobarían que las obras no estaban completamente terminadas, faltando, entre otras la prueba y legalización de todas las instalaciones (gran problema instalación eléctrica). Comprobarían que, efectivamente existían numerosas diferencias con el proyecto (ni más ni menos que un 60% más de obra) pero que nunca llegaron a ser “modificaciones aprobadas”.

Conocían, en virtud del requerimiento de la Consejería de Bienestar Social, que la obra incumplía numerosas “prescripciones en vigor”. Y, por lo tanto, eran perfectamente conscientes de que no estaba, en absoluto, “en condiciones de ser recibidas”.

Todo esto explica, por qué los técnicos de la Consejería de Bienestar Social informaron a Presidencia la NO conveniencia de que José María Barreda asistiese a la inauguración, a la que se la había invitado y a la que finalmente no acudió.

Pregunta: Tenemos conocimiento de que la oficina del servicio de deportes de nuestro Ayuntamiento ha estado cerrada más de un mes y precisamente en el periodo de vacaciones de Navidad de los escolares ¿Qué clase de servicio estamos ofreciendo a nuestros vecinos? ¿Cómo se justifica semejante dislate?

Respuesta: La persona que atiende en las oficinas del Pabellón ha disfrutado de vacaciones desde el 17 de diciembre al 7 de enero de 2013, además de un día de asuntos particulares, 3 días en horario de tarde para exámenes más horas sindicales, todo esto recogido en el actual convenio laboral.

La sustitución de trabajadores por vacaciones no entra en la actual planificación municipal, además de no estar permitidas la mencionada sustitución por personal temporal para tal fin.

Como consecuencia de que las actividades deportivas se desarrollan de acuerdo con el calendario escolar, la última semana de diciembre y la primera de enero no hay más actividades que los alquileres de las pistas exteriores y las interiores habiéndose realizado y cubriéndose perfectamente con los peones que desarrollan su trabajo desde la apertura al cierre de las instalaciones.

Pregunta: Nos han llegado quejas de varios padres diciéndonos que este año en la Cabalgata de Reyes, alguien había dado órdenes para que los Reyes no entregaran regalos a los niños ¿Quién ha tomado esa decisión? ¿Quién ha robado la ilusión y los sueños a los niños?

Respuesta: Tal y como plantean la pregunta de quién ha dado orden a los Reyes Magos de no dar regalos a los niños, hemos de reconocer que nosotros no tenemos ese poder de mando sobre sus majestades de Oriente.

Si a lo que se refieren es al cambio en la forma de finalizar la Cabalgata de Reyes al estilo de la mayoría de los pueblos y ciudades de nuestro entorno, les manifestamos que se ha llevado a cabo para evitar el agravio comparativo que se produce cuando hay niños que no son agraciados en este momento con el deseado presente de sus Majestades. Es cualquier caso, han de reconocer, porque así nos lo ha manifestado gran cantidad de vecinos, que la Cabalgata, incluido su clausura, fue un rotundo éxito.

Pregunta: ¿Cuáles son las razones para que en el ya tradicional encuentro comarcal de Hermandades y posterior exhibición del baile de la bandera que organiza con vistosidad la centenaria Hermandad de Ánimas de nuestro pueblo, no haya asistido como era tradición, nuestra Banda Municipal de Música? ¿Quién es el responsable de semejante agravio? ¿Es usted consciente Sr. Alcalde de la pobre imagen que hemos proyectado como pueblo a las diferentes hermandades religiosas que asistieron?

¿Quién pretende hacer daño a esta hermandad centenaria, que entre sus fines tiene el recuerdo y homenaje de quienes nos han precedido? Aunque sólo sea por respeto a nuestros ancestros, no se debería haber tomado esa decisión Rectificar es de sabios. Tome nota Sr. Alcalde para el próximo año.

Respuesta: Recientemente se ha firmado un convenio con la Asociación Banda Municipal de Música de Los Yébenes, para formalizar la encomienda por parte del Ayuntamiento de la gestión de la Banda Municipal de Música. Como consecuencia de este convenio, la Asociación asume participar en los eventos programados por nuestro Ayuntamiento, entre los cuales se encuentra la participación en un acto para cada Hermandad. En el caso de la Hermandad de Ánimas el acto se realiza el día de las Ánimas y consiste en recoger oficios, acompañar a la misa y a la rifa. Sería totalmente injusto, bajo nuestro punto de vista, que esta Hermandad tuviera privilegios sobre otras hermandades de nuestro pueblo. Así lo entendieron en la reunión mantenida recientemente con Directivos de la Hermandad y Representantes de la Banda Municipal de Música.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente mencionado, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.